



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 7 de junio de 2023
P.I.E. N° 825/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) “1. Informe y documento, cuáles son los requisitos y condiciones para autorizar la salida de vuelos internacionales de aeronaves pertenecientes a Boliviana de Aviación, y si el mismo trato se les otorga a las aeronaves contratadas por la línea aérea estatal boliviana. --- 2. Informe y documento, si otras líneas aéreas cuentan con los mismos requisitos y condiciones que tiene BoA para autorizar la salida de vuelo internacional. --- 3. Informe y documento, cuál es el procedimiento que lleva a cabo la DGAC para autorizar el despegue de aeronaves que salen al exterior del país. --- 4. Informe y documento, a raíz de la información por medios de comunicación, de que una aeronave alquilada a la empresa española Wamos Air por BoA, había transportado casi 500 Kilos de droga el 12 de febrero, indique de qué número de vuelo se trataba, cuántas personas trasportaba, cuál era el manifiesto de carga, y cuál era el itinerario de vuelo. --- 5. Informe y documento, si se había realizado los niveles de control correspondiente por la Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico por la Aduana Nacional, si tiene conocimiento de quiénes realizaron los operativos de control y si se emitió el respectivo manifiesto de carga por la Aduana Nacional. Al efecto, indique quién firmó ese manifiesto, remita el mismo en copia simple. --- 6. Informe y documento, qué acciones administrativas y legales ha asumido la DGAC, especifique las mismas y en qué estado se encuentran. --- 7. Informe y documento, cuántas empresas existen aparte de Wamos Air, para las que BoA ha solicitado la autorización para realizar vuelos al exterior del país desde enero del año 2021 hasta la fecha; mencione los nombres de las empresas, especifique para qué rutas han sido contratadas y si alguna ha tenido algún inconveniente.”.

Con este motivo, reiteramos al señor al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Egüez Algarrañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA

La Paz, 20 JUL 2023
MOPSV/DESP. N° 0560



Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 825/2022-2023.

De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 529/2023, de fecha 22 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito **PIE N° 825/2022-2023** de fecha 07 de junio de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **"Informe y documento, cuáles son los requisitos y condiciones para autorizar la salida de vuelos internacionales de aeronaves pertenecientes a Boliviana de Aviación, y si el mismo trato se les otorga a las aeronaves contratadas por la línea aérea estatal boliviana."**

RESPUESTA.

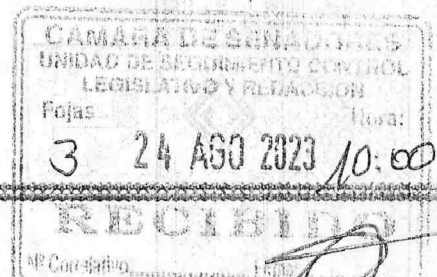
De acuerdo a la información proporcionada por la DGAC, los requisitos y condiciones para autorizar la salida de vuelos internacionales regulares y no regulares de aeronaves pertenecientes a Boliviana de Aviación, y cualquier otra aerolínea se encuentra regulada en la normativa aeronáutica en el Reglamento para la Aprobación de Itinerarios. (documento que podrá encontrar en la página web <https://dgac.gob.bo>)

2. **"Informe y documento, si otras líneas aéreas cuentan con los mismos requisitos y condiciones que tiene BoA para autorizar la salida de vuelo internacional."**

RESPUESTA.

Remítase a la respuesta de la pregunta 1

3. **"Informe y documento, cuál es el procedimiento que lleva a cabo la DGAC para autorizar el despegue de aeronaves que salen al exterior del país."**





RESPUESTA.

El peticionante deberá precisar su consulta, en mérito a que la DGAC carece de competencias para autorizar el despegue de aeronaves.

4. "Informe y documento, a raíz de la información por medios de comunicación, de que una aeronave alquilada a la empresa española Wamos Air por BoA, había transportado casi 500 Kilos de droga el 12 de febrero, indique de qué número de vuelo se trataba, cuántas personas trasportaba. Cuál era el manifiesto de carga, y cuál era el itinerario de vuelo."

RESPUESTA.

De acuerdo a la información proporcionada por Boliviana de Aviación, el número de vuelo es el 776, transportaba a 280 personas.



Air Cargo Manifest

Date Prepared: 11/02/2013 14:48
Page: 1
Prepared by: gabriel martini

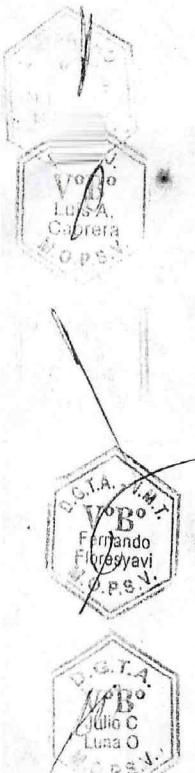
Owner or Operator: Boliviana de Aviación Flight Number: OB 776
Registration: CP-776 Flight Date: 11/02/2013
Point of Loading: YVI Point of Unloading: MAD

| AIRWAYBILL | PIECES | WEIGHT | NATURE OF GOODS |
|--|--------|--|-------------------|
| 950-0100043 | 474 | 458.00 KILOS | ESTEROS COLGABLES |
| Shipper: SERVICIOS FINANCIEROS EL BARRIO DEL SILENCIO AV. DRAGONES 245 CHACABAMBAS PRO. 12 BOLIVIA 060001 SANTIAGO DE BOLIVIA | | Consignee: CACIAS AMAN Y CHARLOTTE PAQUETERAS S.L. CALLE DE ARBORESCENTE 2011100499 MADRID-ESPAÑA | |
| TOTAL | 474 | 458.00 | |

5. "Informe y documento, si se había realizado los niveles de control correspondiente por la Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico por la Aduana Nacional, si tiene conocimiento de quiénes realizaron los operativos de control y si se emitió el respectivo manifiesto de carga por la Aduana Nacional. Al efecto, indique quién firmó ese manifiesto, remita el mismo en copia simple."

RESPUESTA.

La pregunta deberá ser atendida por otro despacho ministerial en virtud a que no se encuentra dentro de las competencias de esta cartera de Estado conforme se establece en el Decreto Supremo N°4857 de Estructura Organizativa del Estado Plurinacional



6. "Informe y documente, qué acciones administrativas y legales ha asumido la DGAC, especifique las mismas y en qué estado se encuentran."

RESPUESTA.

DGAC informa que, a raíz de la iniciación de oficio por parte del Ministerio Público la presente investigación, y al haberse tomado conocimiento por redes sociales hemos adoptado el criterio objetivo que describe el art. 76, 77 y 79 de la Ley 1970 a efectos de coadyuvar con las investigaciones y forma parte activa de la investigación, nos hemos apersonado vía memorial fundamentado ante la Fiscalía Especializada de Lucha Contra el Narcotráfico; asimismo, para observar y ser partícipes activos de las actuaciones jurisdiccionales, se presentó apersonamiento por parte de DGAC a la Juez que conoce la causa (Juez 8vo. Instrucción en lo Penal de la Capital).

7. "Informe y documente, cuántas empresas existen aparte de Wamos Air, para las que BoA ha solicitado la autorización para realizar vuelos al exterior del país desde enero del año 2021 hasta la fecha; mencione los nombres de las empresas, especifique para qué rutas han sido contratadas y si alguna ha tenido algún inconveniente."

RESPUESTA.

Boliviana de Aviación informa que, desde enero del 2021, Boliviana de Aviación BoA, solicito autorización para realizar vuelos al exterior del país con las siguientes empresas:

OMNI, rutas: a) VVI – MAD – VVI; b) VVI – MAD – CBB; c) VVI – MIA – VVI
Eastern Air Lines: VVI – MIA – VVI

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Fernando Ferrando
Ministro
Min. Obras Públicas, Servicios y Vivienda
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA Y GESTIÓN DEPARTAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
21 JUL 2023
Hrs. 10:30 Fotas

FFL/jdo
Cc. Archivo
HR. E/2023-08186